

28 de agosto de 1991

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINIS
TRATIVA DE PLENA JURISDICCION.

OBJECIONES AL RECURSO DE
APELACION.

La firma Carreira y Pitti, en representación de PANAMA AIR MARINE SAFETY & SUPPLY INC. (PANAMA), para que se declare nulo por ilegal el acto administrativo contenido en la Resolución No. 64-DGT-53-91 de 19 de abril de 1991, proferida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Comparecemos ante ustedes con nuestro habitual respeto, dentro del término indicado por la resolución de 13 de agosto de 1991, emitida por esa superioridad, para hacer nuestras objeciones al recurso de apelación, que presentó la firma forense Carreira y Pitti, contra la resolución de 12 de julio de 1991 que no admitió la demanda enunciada en el margen superior de este escrito.

La situación del presente caso ha sido objeto de varias revisiones por parte de la Sala Tercera, siendo invariable su criterio sobre la indamisibilidad de demandas contencioso administrativos que pretendan impugnar ante esta jurisdicción actos laborales de naturaleza jurisdiccional, ya que se le ha asignado por medio de leyes especiales, el conocimiento privetivo de ciertas controversias laborales, al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.